



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 65 -2015-SERNANP-DGANP

Lima, 09 SET. 2015

VISTO:

El Informe Técnico Legal N° 025-2015-SERNANP-DGANP-OAJ del 02 de setiembre de 2015 de la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas y de la Oficina de Asesoría Jurídica del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP, mediante el cual se recomienda reconocer la nueva Comisión Ejecutiva del Comité de Gestión de la Reserva Nacional de Matsés y aprobar el nuevo Reglamento de Sesiones y Funcionamiento.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 014-2009-MINAM de fecha de fecha 27 de agosto de 2009, se establece la Reserva Nacional Matsés con una superficie de 420 635,34 has. Ubicado en los distritos de Yaquerana, Requena y Soplín, provincia de Requena, departamento de Loreto;

Que, mediante Resolución de Intendencia N° 051-2006-INRENA-IANP del 30 de noviembre de 2006, se aprueba el Procedimiento que regula el Reconocimiento y Funcionamiento de los Comités de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas del Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado - SINANPE;

Que, mediante Resolución Directoral N° 037-2012-SERNANP-DGANP de fecha 27 de noviembre del 2012, se reconoce el Comité de Gestión de la Reserva Nacional de Matsés, la vigencia de su Comisión Ejecutiva y se aprueba su Reglamento de Sesiones y Funcionamiento;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 250-2014-SERNANP publicado el 05 de noviembre de 2014, se aprueban las disposiciones complementarias que regulan el procedimiento y funcionamiento de los Comités de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas del SINANPE y de las Áreas de Conservación Regional y la Renovación de sus Comisiones Ejecutivas;

Que, a través del Informe N° 019-2015-SERNANP-RNM-J de fecha 10 de agosto de 2015, la Jefa de la Reserva Nacional de Matsés en su calidad de



Secretario Técnico, evalúa el desempeño de la Comisión Ejecutiva del Comité de Gestión del ANP del periodo 2012 – 2014, asimismo, comunica acerca de la renovación de la Comisión Ejecutiva de su Comité de Gestión y la aprobación de su Reglamento de Sesiones y Funcionamiento, decisión tomada en Asamblea General del 28 de mayo de 2015;

Que, mediante documento del visto se recomienda emitir la Resolución Directoral que reconozca la nueva Comisión Ejecutiva de la Reserva Nacional de Matsés y aprobar su Reglamento de Sesiones y Funcionamiento;

De conformidad a lo establecido por el artículo 18° del Reglamento de la Ley de Áreas Naturales Protegidas y lo normado por la Resolución Presidencial N° 250-2014-SERNANP, y;

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 3°, inciso q) y 23°, inciso e) del Reglamento de Organización y Funciones del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado - SERNANP, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2008-MINAM.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Reconocer por el período de dos (02) años, la Comisión Ejecutiva del Comité de Gestión de la Reserva Nacional de Matsés, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución, la cual está integrada por los representantes de las siguientes Instituciones:

Presidente	Representante de la Gerencia Sub Región Requena- GRL
Vicepresidente	Representante de la Comunidad Nativa Matsés
Secretario Técnico	Jefa de la Reserva Nacional de Matsés
Coordinador del Grupo de Interés de Conservación	Representante de la Gerencia Sub Región Yaquerana- GRL
Coordinador del Grupo de Interés Gestión Participativa	Representante del Centro para el Desarrollo para el Indígena Amazónico CEDIA.
Coordinador del Grupo de Interés de Aprovechamiento y Prestación de Servicios.	Representante de la Dirección Regional de la Producción DIREPRO Requena.
Coordinador del Sector Blanco	Representante de la Localidad de Curinga- Rio Blanco, Comunidad Nativa Frontera Rio Blanco.
Coordinador del Sector Medio Tapiche	Representante del Anexo Galicia- Comunidad Campesina 03 Hermanos del Tapiche - Rio Tapiche Comunidad Nativa Buen Jesús de Paz- Quebrada Torre
Coordinador del Sector Bajo Tapiche	Representante del Caserío Nueva Reforma- Quebrada Yarina- Rio Tapiche Caserío San Vicente- Rio Tapiche
Coordinador del Sector Alemán	Representante del Anexo Monte Sinaí – Comunidad Campesina 4 hermanos del Alemán





Artículo 2°.- La Comisión Ejecutiva reconocida en el artículo anterior deberá proceder a su instalación dentro del plazo no mayor a diez (10) días naturales de notificada la presente resolución, debiendo ratificar los acuerdos asumidos desde la fecha de su elección.

Artículo 3°.- Aprobar el Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de la nueva Comisión Ejecutiva del Comité de Gestión de la Reserva Nacional de Matsés.

Artículo 4°.- Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP: www.sernanp.gob.pe.

Regístrese y comuníquese.



Cecilia Cabello Mejía
Directora de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas
SERNANP

Directora de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas
SERNANP